

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200103441* Radicado: 20261200103441 Fecha: 10-08-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., lunes 10 de agosto de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
 Sin datos de contacto
 Bogotá

ASUNTO: Respuesta radicado 20261120138622 de 3 de agosto de 2026 “4909. Correo certificado. Comunicación IDU con radicado 202638501058741 de fecha 10/07/2026. Respuesta al radicado: 202652601115022 de fecha 31/07/2026”

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: **“(…) La vía pública de la Calle 71 C con Carrera 96; localizada en zona aledaña al Concesionario CARMAX y frente al Centro Comercial DIVERPLAZA se encuentra destapada sin pavimentar.”** (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

LOCALIDAD: No. 10 – ENGATIVA // **UPL:** GARCES NAVAS // **SECTOR:** FLORIDA BLANCA

Id Elemento	CIV	Tipo Superficie	Tipo Malla	Eje Vial	Desde	Hasta	Observación Priorización
91018192	10011675	Flexible	LO	TV 96	Sin Establecer	CL 71A	A partir del Convenio Interadministrativo No. UMV-FDLE 628 de 2025 suscrito entre el FDL Engativá y la UAERMV, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos, técnicos administrativos y de suministro para realizar actividades de conservación, del espacio público para la movilidad en la localidad de Engativá, el acta de reunión del 26/06/2026 entre la UMV y FDLE y el correo de la SPC del 30/06/2026, se prioriza el segmento vial
517719	10005638	Flexible	LO	TV 96	CL 71A	CL 71ABIS	
530772	10010280	Flexible	LO	TV 96	CL 71ABIS	CL 71C	
517744	10005455	Flexible	LO	TV 96	CL 71C	Sin Establecer	
531849	10010356	Flexible	LO	CL 71C	Sin Establecer	TV 96	

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **IN:** Malla Vial Intermedia// **UPL:** Unidad de Planeamiento Local

De acuerdo con el cuadro anterior, los segmentos viales, se encuentran incluidos dentro de las actividades programadas por la UMV, sin embargo, vale la pena aclarar que la intervención de cualquier tramo vial está supeditada a varios factores, entre los cuales se incluyen:

- **Disponibilidad de recursos presupuestales:** La ejecución de las intervenciones depende de los recursos financieros asignados a la entidad, los cuales son limitados y deben distribuirse equitativamente entre todas las localidades de la ciudad.
- **Viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado:** La intervención de los tramos viales también está condicionada al estado de las infraestructuras subterráneas, como las redes de acueducto y alcantarillado, que deben ser evaluadas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200103441* Radicado: 20261200103441 Fecha: 10-08-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

previamente para evitar que la intervención vial se vea afectada por trabajos relacionados con estas redes.

- **Capacidad operativa de la entidad:** Las intervenciones dependen de la capacidad operativa de la UAERMV, que debe garantizar que se cuente con los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para llevar a cabo las obras.
- **Intervenciones programadas por otras entidades:** Además, la programación de las intervenciones de la UAERMV debe tener en cuenta las obras que otras entidades puedan estar llevando a cabo en la misma área, para evitar interferencias o duplicación de esfuerzos. Por lo que no se garantiza una intervención inmediata.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestra voluntad de continuar trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local de Engativá (Rad 20261120138622 de 3 de agosto de 2026)

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 13 / mes 08 / año 2026 , y se desfiga el “día” 20 / “mes” 08 / “año” 2026 , advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Documento 20261200103441 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 13-08-2026 18:14:13
Aprobó:	LISET BIBIANA CASTRO VIDAL - Profesional Especializado (E) - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - liset.castro@umv.gov.co
 12a98fba2e33d1984a0749235980f05793b0807a5b135d14c58644964a16b31 Codigo de Verificación CV: 3e139 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i